



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JORGE BRAVO BUENAVENTURA
DEMANDADO: DIANA PATRICIA TELLEZ SANTANA
RADICADO: 2021-00429-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Revisada la citación para la notificación personal aportada el 25 de enero de 2022, se advierte que se plasmó como fecha del auto “6 de diciembre de 2021”, siendo lo correcto 3 de diciembre de 2021, mediante el cual se admitió la demanda. Por lo tanto, con el fin de evitar nulidades, no se tiene por válida dicha citación y en consecuencia se previene a la parte actora para que proceda nuevamente a enviar la citación para la notificación personal, con los datos correctos, y conforme lo establece el artículo 291 del Código General del Proceso.

Se le indica a la parte actora que, cuando el demandado no comparece al Juzgado a notificarse de la demanda dentro del término respectivo, el interesado procederá a notificarlo por aviso, sin necesidad de auto que lo ordene, por lo cual, una vez enviada la citación antes referida, y transcurrido el término correspondiente puede proseguir con lo establecido en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Finalmente, se le informa al abogado memorialista, que el Juzgado no cuenta con teléfono; toda comunicación se hará por correo electrónico o en las instalaciones del Juzgado, recordando que por el principio de imparcialidad, los servidores judiciales no pueden brindar asesoría a los usuarios en los asuntos relacionados con el proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JORGE BRAVO BUENAVENTURA
DEMANDADO: DIANA PATRICIA TELLEZ SANTANA
RADICADO: 2021-00429-00